



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SIMACOTA – SANTANDER



[j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo de Mínima cuantía demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Demandado GILBERTO ARDILA GONZALEZ con Rdo. 2023-00075-00 informando que no fue objetada la liquidación del Crédito.

Simacota, 14 de Noviembre de 2023.

LA SECRETARIA,

  
MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Simacota Sder, Catorce de Noviembre de

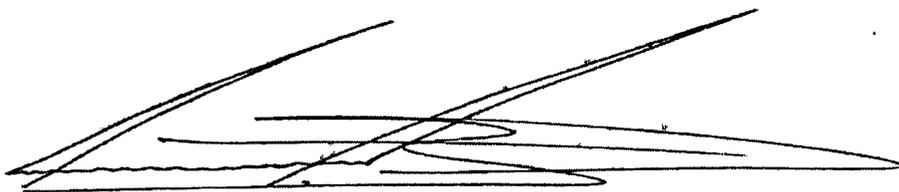
Dos Mil Veintitrés.

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
DTE. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DDO. GILBERTO ARDILA GONZALEZ  
RDO. 2023-00075-00

Surtido el traslado de la liquidación del Crédito sin que se presentara objeción alguna, se le imparte APROBACION.

NOTIFÍQUESE

EL Juez.



MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN